

AL DESPACHO.  
BUCARAMANGA, 31 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

CUSTODIA. 2020-004 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. En memorial allegado a través del correo electrónico institucional, la apoderada judicial de la parte demandada pone de presente al despacho la solicitud realizada por el Actor YONNY ALEXANDER SANCHEZ MOLINA, en la que pretende recoger a su menor hija para compartir durante los 14 días que le confiere la Policía Nacional por asilamiento preventivo, así como la respuesta ofrecida a la misma.

En relación de lo anterior, póngase en conocimiento a las partes que el competente para conocer sobre el cumplimiento del régimen de visitas que se encuentra vigente, es la COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, TURNO 4, autoridad ante quien se fijaron las mismas.

De otra parte, en atención a los señalamientos realizados por las partes en el escrito de demanda como en su contestación y previo a la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, se dispone:

*-Oficiar a la FISCALIA QUINTA SECCIONAL CAIVAS DE BUCARAMANGA, para que allegue copia de la investigación penal que se sigue en contra del señor YONNY ALEXANDER SANCHEZ MOLINA, por el presunto delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS radicado bajo el No.680016000160-2020-000733.*

*-Oficiar a la COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA ORIENTE - TURNO CINCO para que allegue copia del expediente de violencia intrafamiliar propuesta por la señora KAREN LISSETTE ARIAS MUTIS contra el señor YONNY ALEXANDER SANCHEZ MOLINA.*

*-Realizar una vista de trabajo social - virtual<sup>1</sup>- a los señores KAREN LISSETTE ARIAS MUTIS contra el señor YONNY ALEXANDER SANCHEZ MOLINA con el propósito de establecer las condiciones socio-familiares y económicas en las que viven las partes, además de las condiciones de salud y cuidado personal de la niña SARA MARIANA.*

---

<sup>1</sup>Visita de trabajo social se llevará a cabo de manera virtual, en atención a las medidas tomadas para evitar la propagación del virus COVID - 19.

NOTIFÍQUESE,



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **40** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **05** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria